

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

Foto cortesía de Proceso Digital



OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

“

LAS DIVERSAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL PAÍS, SÓLO DEMUESTRAN QUE EL GOBIERNO CENTRAL, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES DE SALUD, NO LES GARANTIZAN EL DERECHO A LA SALUD Y ES QUE ASÍ LO EVIDENCIA EL AUMENTO DE CASOS DE COVID-19 EN NIÑAS Y NIÑOS QUE REGISTRAN EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS LOS HOSPITALES.

”

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**



OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Presentación

Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

El dengue sigue matando a niñas y niños y la Covid-19 sigue creciendo entre esta población, lo que demuestra que la niñez y la juventud hondureña se encuentra en total indefensión. Las autoridades de gobierno han sido incapaces de garantizar el derecho a la salud, prioritario para su desarrollo.

Para la niñez afectada por el dengue y por la covid-19 no hay medicinas, no hay salas pediátricas en los hospitales públicos y a los privados no tiene acceso un 70% de la población que se encuentra en pobreza o en pobreza extrema.

Para el actual gobierno la niñez y la juventud no tiene ninguna importancia dentro de sus políticas públicas, las cuales las orienta a seguridad y defensa. Por eso no es de extrañar que esta población huya del país.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) proyecta que el año 2021 cerrará con al menos 10,000 niñas y niños repatriados.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a septiembre de 2021, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



Contenido



5	Presentación
5	Director Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	Capítulo 2. Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de septiembre del 2021 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto "armado".

"También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal".¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23² años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

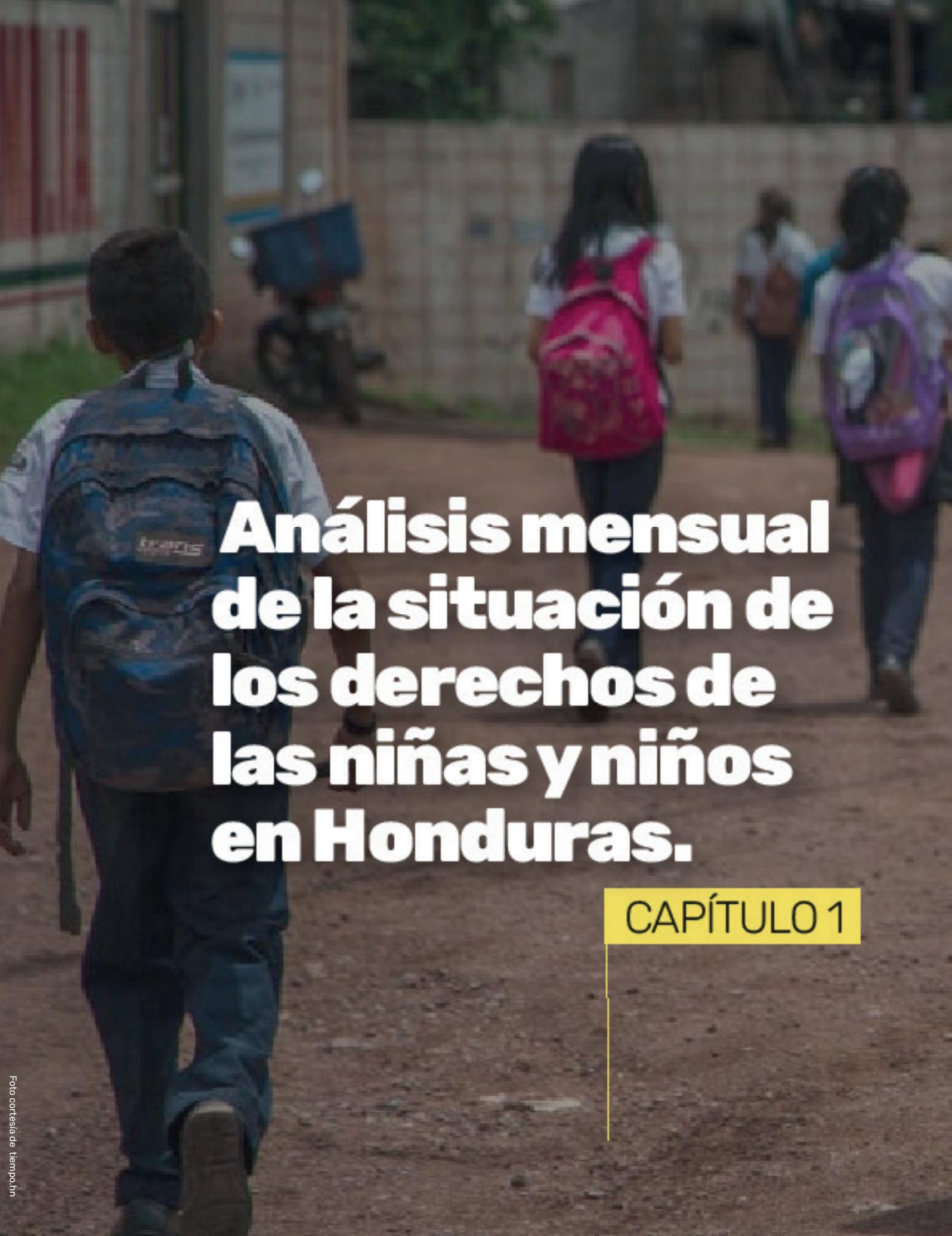
A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

A photograph showing several children walking away from the camera on a dirt path. They are wearing school uniforms and carrying backpacks. The child in the foreground is a boy with a blue backpack. In the background, there are other children, including a girl with a pink backpack and another with a purple backpack. The scene is outdoors, possibly near a school building.

Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.

CAPÍTULO 1

Derecho a la educación

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



“El regreso de los maestros es una acción normal con el objetivo de retomar las actividades, hasta cierto punto, como se hacía antes de la pandemia”. Director departamental de educación, Nelson Cálix.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a septiembre de 2021 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Retorno a clases semi presenciales.

El gobierno de la República ha obligado al menos a 52,000 docentes que regresen a las aulas para impartir clases presenciales o en su defecto semi presenciales. No obstante, existen reservas entre los docentes, padres de familia y alumnos por esa decisión, debido a que los centros educativos se encuentran abandonados y carecen de las medidas de bioseguridad básicas, y que de acuerdo a las cifras oficiales, hay un repunte de la pandemia en el país.

Desde el 16 de junio la secretaría de Educación difundió una circular en donde se les obliga a los maestros regresar paulatinamente a las aulas y se advierte que un 87% de los docentes tienen su cuadro de vacunación completa.

Las Autoridades de Educación demandan el retorno a clases de manera obligatoria, aunque no lleguen los estudiantes e incluye a todos los docentes, aunque no se hayan vacunado.

De acuerdo a los dirigentes magisteriales el retorno semi presencial a las clases fue un rotundo fracaso, debido a que los padres de familia están protegiendo a sus hijas e hijos.

“El regreso de los maestros es una acción normal con el objetivo de retomar las actividades, hasta cierto punto, como se hacía antes de la pandemia”. Director departamental de educación, Nelson Cálix.³

La medida adoptada por las Autoridades de Educación ha sido rechazada por el gremio magisterial, debido a que no existen las condiciones mínimas en los centros educativos para impartir las clases presenciales en tiempo de pandemia.

El Secretario de Educación Arnaldo Bueso señaló que ya se encuentran 18,000 alumnos en clases semi presenciales, y que de los 131 centros educativos autorizados en el país se encuentran en actividad 97, bajo un estricto protocolo de bioseguridad.

El alto funcionario restó importancia al rechazo de los docentes a la decisión de regresar a las aulas.

“Existe un fuerte compromiso de los maestros, padres de familia y alumnos en acompañar el proceso e impulsar toda una estrategia técnico-pedagógica porque sin ellos nada funciona”. Secretario de Educación, Arnaldo Bueso.⁴

Y es que de acuerdo a la circular emitida por el Secretario de Educación, no todos los centros educativos van a empezar el mismo día con las clases presenciales; se va ir valorando lo relacionado a la bioseguridad, refieren los funcionarios de esa cartera ministerial.

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) ha autorizado a 131 centros educativos regresar a las aulas bajo la modalidad semi presencial, pero en realidad hay más de 10,000 en todo el país que han estado impartiendo las clases de esa forma, sostienen las autoridades, aunque se desconoce la certeza del dato.

El costo de haber suspendido por casi dos años las clases va a tener efectos para esta generación en sus capacidades de emplearse y de productividad y las pérdidas en torno al aprendizaje serán enormes, refiere el coordinador del observatorio Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Mario Alas.

Hasta la cierre de este informe no hay certeza si los maestros han acatado la disposición de las Autoridades de Educación de retornar a las aulas, aunque ha comprobado la resistencia de las y los padres de familia de mandar sus hijos a las escuelas, principalmente a los más





“Del año pasado nos deben 460 millones y de este año ya nos adeudan más de 1,000 millones de lempiras que corresponde al seis por ciento que reza en la Constitución. Ese dinero no sólo se destina para salarios sino que para el mantenimiento de la universidad y reparación de edificios”. Vicerrector de asuntos estudiantiles, Ajax Irías.

pequeños.

En riesgo tercer período universitario.

Al sistema educativo público no sólo lo amenaza la pandemia, sino que también el desinterés que sobre el mismo tienen las autoridades centrales. En esta ocasión el tercer periodo universitario se encuentra en riesgo debido a que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) le adeuda a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) 1,460 millones de lempiras.

Esta situación ha provocado alarma no sólo a las autoridades universitarias, debido a que prácticamente los tiene paralizados y a las y los universitarios que ven en peligro su proceso de aprendizaje.

“Del año pasado nos deben 460 millones y de este año ya nos adeudan más de 1,000 millones de lempiras que corresponde al seis por ciento que reza en la Constitución. Ese dinero no sólo se destina para salarios sino que para el mantenimiento de la universidad y reparación de edificios”. Vicerrector de asuntos estudiantiles, Ajax Irías.⁵

A la exigencia de los recursos financieros a la SEFIN, se ha sumado el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (SITRAUNAH), quien le reclama al gobierno central cumplir con el mandato constitucional de asignar los recursos a la máxima casa de estudios.

“Esta táctica de ellos a lo que lleva es a poner en peligro el inicio del tercer periodo académico. Eso se lo decimos al Ministro (de Sefin) Luis Fernando Mata, por favor no castigue la educación superior del país a los estudiantes universitarios, páguenos y no invente excusas”. Presidente de la seccional No.1 del Sitraunah, Marlón Oviedo.⁶

⁵ Diario El Heraldo, 2/9/2021. Pág. 11

⁶ Idem.

Las Autoridades de la UNAH concuerdan con los miembros del sindicato que no pueden regresar a clases sin esos recursos económicos; una parte es para sueldos y salarios y la otra para el mantenimiento de los edificios.

Son 18 centros regionales de la UNAH que serán reactivados después de 18 meses de estar paralizados por la pandemia y hay carreras que obligatoriamente tienen que ser presenciales o semi presenciales, como odontología y medicina, entre otras.

La UNAH presentó al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) 24 protocolos de bioseguridad para iniciar con el pilotaje de clases semi presenciales, pero mientras no tengan los recursos a disposición no se puede reactivar las clases en detrimento de todo el conglomerado universitario y por ende del desarrollo del país.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL



Foto cortesía de El país.hn

Jóvenes aspiran a una carrera universitaria.

Pese a los problemas que enfrenta la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por falta de fondos, que le son negados por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), recibirá a los nuevos estudiantes que deseen continuar con sus estudios superiores.

Más de 18,400 aspirantes a estudiar en la máxima casa de estudios del país hicieron las pruebas de admisión, cumpliendo con las exigencias que requiere la Dirección del Sistema de Admisión.

“Más de 18 mil estudiantes participarán en esta nueva PAA que tendremos del 23 al 26 de septiembre, con el número de aspirantes se ha comprobado que la demanda continúa, y es muy importante, mientras nos estemos preparando de manera progresiva para el retorno gradual a la presenciabilidad”. Rector de la UNAH, Francisco Herrera Alvarado.⁷

Para el alto funcionario de la universidad, las expectativas de nuevos ingresos de estudiantes son bastante altas y es que debido a los problemas originados por la suspensión de clases producto de la pandemia hubo una merma considerable de

estudiantes, que por diversos motivos, pero principalmente económicos, se vieron obligados

a abandonar sus estudios.

Las pruebas de admisión se aplicarán en todos los centros universitarios del país y en diferentes días, con la finalidad de mantener el protocolo de seguridad diseñado por la universidad y validado por SINAGER.

Este es uno de los peores momentos de la UNAH, no sólo porque el gobierno central se niega a transferirle el 6% constitucional del presupuesto nacional, sino que también ha tenido que reorganizar toda su estructura, para enfrentar los problemas ocasionados por la pandemia, que en principio, provocó una masiva deserción de universitarios.

La problemática de la UNAH es extensiva a todas las instituciones públicas relacionadas con la educación y la salud; el actual gobierno ha priorizado dentro de sus políticas públicas a Defensa y Seguridad, en donde gasta enormes cantidades de recursos y de los cuales se desconocen su paradero, debido a la ley de secretividad.

⁷ Diario La Tribuna. 24/9/2021. Pág. 2

Derecho a la salud

Introducción

EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



La sala de pediatría de dengue del Hospital Escuela Universitario (HEU) se encuentra al 100% de su capacidad; actualmente se encuentran 20 hospitalizados y cada día llegan a la sala de emergencia 15 niñas y niños en busca de asistencia médica. De acuerdo a los médicos, se planifica abrir un nuevo lugar de atención para los menores, debido a que la existente resulta insuficiente para atender la demanda.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a septiembre de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

La Covid-19 sigue afectando a la niñez.

La niñez es uno de los grupos más vulnerables en el país. El gobierno de la República no le garantiza sus derechos, principalmente el derecho a la vida, a la educación y a la salud, siendo este último uno de los más violentados en tiempos de pandemia de la Covid-19 y de la epidemia del dengue, que desde mediados del 2018 está presente en el territorio nacional.

Y es que a pesar de la campaña propagandística por parte del gobierno, la niñez sigue siendo afectada por la Covid-19 y de acuerdo a la estatal Dirección de la Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), 37,711 niñas y niños han resultado contagiados desde se declaró la pandemia, el 13 de marzo del 2020.

Del total de infectados, 346,134, un 9% son niñas y niños, porcentaje alto para los expertos en la enfermedad y lo más grave es que de parte del Estado no hay una respuesta satisfactoria dentro del sistema de salud pública para este grupo poblacional.

Los niños son los más afectados por el virus, un 54% y niñas un 46%. El grupo comprendido entre los 12 a 18 años es el que ha sufrido más contagios, seguido por los infantes comprendidos entre 6 a 11 años, de acuerdo al informe de la DINAF.

El departamento de Francisco Morazán ocupa el primer lugar de niñez contagiada por la Covid-19, se han infectado 8,969 niñas y niños, seguido por Cortés; 6,719, El Paraíso, 2,460, y Atlántida 1,794.

Otros departamentos con alta incidencia de niñez afectada por la Covid-19 son Yoro; con 1,764, La Paz; 1,529, Comayagua; 1,253, y Olancho 1,067

En el resto de los 18 departamentos la incidencia ha sido menor y sólo se reportan a la fecha 1,000 ya sea porque son áreas rurales y por ende un tanto despobladas o porque el sistema sanitario público

no registra las causas de los decesos.

El gobierno de la República anunció que a partir del 13 de septiembre iniciaba con el proceso de vacunación de niños y niñas comprendidas entre los 15 y 17 años y al último día del mes iban a tener la primera dosis al menos 519,000. Durante octubre la campaña de vacunación continuaría con el rango de edad de 12 a 14 años.

Gran parte de las vacunas que se aplican a todas y todos los hondureños son donados por gobierno extranjeros, debido a que altos funcionarios del actual gobierno aprovecharon la pandemia para cometer actos de corrupción, los cuales siguen en la impunidad.

Incontrolable la epidemia de dengue.

Las autoridades del gobierno central, en este caso de la Secretaría de Salud (SESAL), demuestran su incapacidad al no poder controlar la epidemia de dengue que azota al país desde mediados del 2018

Esta enfermedad tiene mayor incidencia en la niñez y la juventud y los hospitales reportan decesos todos los meses. El Hospital Escuela Universitario (HEU) reportó el deceso de una niña de 10 años y se reporta la muerte de un niño en su casa de habitación en una colonia de Comayagüela.

La sala de pediátrica de dengue del Hospital Escuela Universitario (HEU) se encuentra al 100% de su capacidad; actualmente se encuentran 20 hospitalizados y cada día llegan a la sala de emergencia 15 niñas y niños en busca de asistencia médica. De acuerdo a los médicos, se planifica abrir un nuevo lugar de atención para los menores, debido a que la existente resulta insuficiente para atender la demanda.

Dentro de las ciudades más afectadas por la enfermedad se encuentra Tegucigalpa, en el departamento de Francisco Morazán y San Pedro Sula en la Región Metropolitana del Valle de Sula, que junto a la ciudad de La Paz son consideradas zonas de epidemia.

Las otras regiones entre ellas Colón, Francisco Morazán, Islas de la Bahía, Santa Bárbara, y Valle están dentro de las zonas de alerta.

Casos de dengue

En lo que va de 2021 se han registrado 7,682 casos de dengue en el país, 7,298 son casos sin signos de alarma y con signos de alarma (DSSA, DCSA) y 384 casos de dengue grave.

REGIÓN SANITARIA	DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA
MDC, TEGUCIGALPA	3,066	65
CORTÉS	921	54
OLANCHO	581	7
COMAYAGUA	578	5
YORO	439	13
MET. SAN PEDRO SULA	358	183
EL PARAÍSO	230	26
SANTA BÁRBARA	214	14
LA PAZ	197	3
CHOLUTECA	175	5
ATLÁNTIDA	130	0
COLÓN	101	4
FCO. MORAZÁN	91	2
VALLE	58	1
ISLAS DE LA BAHÍA	48	0
COPÁN	45	1
LEMPIRA	32	0
INTIBUCÁ	23	0
OCOTEPEQUE	12	0
GRACIAS A DIOS	9	1

LO QUE HAY QUE SABER

El dengue es una infección vírica transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género *Aedes aegypti*.



Características
Mide: 5 mm
Origen: África
Es de color negro, presenta bandas blancas en patas.



Tipos
Hay cuatro serotipos de virus del dengue (DENV 1, DENV 2, DENV 3 y DENV 4).



Signos
aparecen de 3 a 14 días (promedio de 4-7 días) después de la picadura infectiva.



Tratamiento
Según la OMS no hay ningún tratamiento específico contra el dengue.



Prevención
El dengue grave es potencialmente mortal, pero su diagnóstico temprano y la atención clínica por personal médico y de enfermería experimentado puede salvar la vida de los pacientes.



Hasta la semana epidemiológica 35 se han notificado 4 muertes sospechosas por dengue, dos dieron positivas a través de pruebas de laboratorio.

INFORMACIÓN: SIGRGE GALLULA PRENSA

Foto cortesía Press Reader.

FUENTE: Unidad de Vigilancia de la Salud, Secretaría de Salud

Dentro de las ciudades más afectadas por la enfermedad se encuentra Tegucigalpa, en el departamento de Francisco Morazán y San Pedro Sula y otras regiones de Cortés. La metropolitana de San Pedro Sula y La Paz son consideradas zonas de epidemia.



En la ciudad de San Pedro Sula han fallecido 12 mujeres y 16 más en todo el departamento de Cortés, para un total de 28. En la Región Metropolitana del Distrito Central (DC) se reportan 10 fallecimientos y en el resto de Francisco Morazán cuatro, con lo que suman 14.

El boletín epidemiológico de la semana número 35 (5 al 11 de septiembre) revela que la Región Metropolitana de Salud de Tegucigalpa se encontraba en primer lugar con 3,212 casos, seguido de Cortés con 975, Olancho con 588 casos, de los cuales siete son graves y Comayagua que ocupa el cuarto lugar, con 583 personas afectadas, de las cuales cinco en estado de gravedad.

Las Autoridades de Salud alertan a la población que ha medida se incrementen las lluvias aumentarán el número de casos, por lo que recomiendan tomar las medidas preventivas; pero la presencia del Estado en el combate a la epidemia es casi nula en todo el territorio nacional; han dejado de fumigar las zonas críticas y de mayor reproducción del vector, y el químico, conocido como "abate", no se reparte para controlar los criaderos en barrios y colonias.

De enero a la fecha se reportan en todo el país 7,682 casos, de los cuales 35 son de dengue grave, cifras que ya se han vuelto comunes entre la población hondureña, principalmente entre la más pobre y vulnerable del país.

Aumentan las defunciones de embarazos por la Covid-19.

El número de mujeres fallecidas por La Covid-19 continúan en aumento en el país y las Autoridades de Salud en vez de atacar la problemática sólo se dedican a registrar los decesos, que a la fecha suman más de cien, desde que se inició la pandemia.

Los departamentos en donde más casos se han registrado de embarazadas y puérperas fallecidas por la Covid-19 son Cortés, Francisco Morazán y Yoro, siendo los dos primeros los más importantes y más poblados del país.

En la ciudad de San Pedro Sula han fallecido 12 mujeres y 16 más en todo el departamento de Cortés, para un total de 28. En la Región Metropolitana del Distrito Central (DC) se reportan 10 fallecimientos y en el resto de Francisco Morazán cuatro, con lo que suman 14.

Otro de los departamentos afectados y también de importancia para la economía del país es Yoro, en donde se han registrado la muerte de diez mujeres embarazadas afectadas por la Covid-19. El resto de los 18 departamentos también se registran casos, pero el número es relativamente menor con los anteriormente mencionados.

De las cien mujeres fallecidas, 28 se encontraban en estado de gestación y el resto, 61, eran puérperas, a quienes les hicieron cesárea para salvar la vida bebé. Y sólo se reporta una muerte post aborto. De las restantes nueve se carece de información.

Las autoridades de gobierno han manifestado que pretenden vacunar a 149,003 embarazadas, pero hasta el cierre de este informe, sólo se habían vacunado 35,300, lo que representa un 23%, un porcentaje bajo para lo proyectado.

El grupo etario más afectado de las mujeres embarazadas es de 25 a 29 años, con 25 muertes provocadas por la Covid-19.

Existe un amplio sector entre las mujeres embarazadas renuentes a inocularse, ya sea porque reciben información distorsionada por las redes sociales o de ciertas iglesias evangélicas que hacen campaña entre sus feligreses en contra de las vacunas.



Foto cortesía de iStock.com

Las autoridades de gobierno han manifestado que pretenden vacunar a 149,003 embarazadas, pero hasta el cierre de este informe, sólo se habían vacunado 35,300, lo que representa un 23%, un porcentaje bajo para lo proyectado.

Derecho a la protección

INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

Convención de los Derechos del Niño:

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

Constitución de la República de Honduras:

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a septiembre de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Niñez y migración.

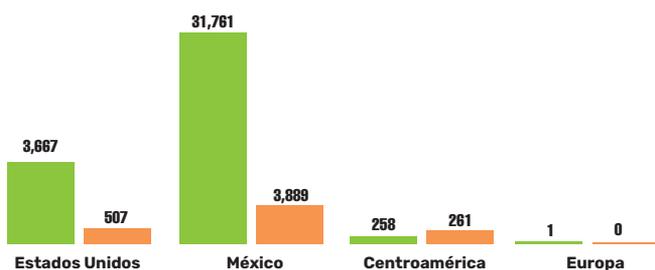
El número de niñas y niños migrantes devueltos a Honduras desde Estados Unidos, México y Guatemala ya superó, en lo que va del año, las cifras de 2020, de acuerdo al Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO).

En total, 4,657 niñas y niños han sido repatriados a Honduras entre el 1 de enero y el 26 de septiembre, según datos de esta dependencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

La cifra constituye un aumento del 107% a lo reportado en 2020, cuando se contabilizaron 4,369 repatriaciones de acuerdo con la fuente oficial.

En lo referente a la repatriación de migrantes irregulares en general, también se superaron las cifras de 2020 al pasar de 36,588 a 40,354, es decir, un aumento del 110.2%.

Repatriación de migrantes hondureños entre el 1 de enero y el 26 de septiembre de 2021



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2021/#&gid=1&pid=2>

Las niñas y niños repatriados en 2021 representan el 11.5% de los eventos totales de devolución, sin embargo, esta cifra puede estar muy alejada de la realidad y de la complejidad del fenómeno migratorio que vive Honduras en la actualidad.

Niñas y niños hondureños retornados al país en 2021			
País/Región	Niñas	Niños	Total
México	1,234	2,655	3,889
Centro América	259	248	507
Estados Unidos	83	178	261
			4,657

Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2021/#&gid=1&pid=2>



Foto cortesía de OIM

Honduras estaría cerrando el 2021 con al menos 10,000 niñas y niños deportados según las autoridades.

Autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) proyectan que para final de año habrán retornado al país unas 10,000 niñas, niños y jóvenes (NNJ) migrantes, tras intentar ingresar de forma irregular a los Estados Unidos.

Según los registros de la DINAF, se contabilizan 5,283 NNJ retornados a lo largo de 2021, y de ellos, 3,717 lo hicieron no acompañados y 1,566 viajaron acompañados por uno de sus padres.

De acuerdo a los registros de esta institución, casi el 90% de los retornados son niños y un 10 u 11% son niñas. Los pertenecientes a la primera infancia (0 a 6 años) fueron 869, los de segunda infancia (7 a 12 años) fueron 685, y los de tercera infancia (13 a 18 años), fueron 3,729.

“A raíz de la situación vivida por la pandemia del COVID-19, de enero a diciembre de 2020 se registraron 4,797 niños y niñas emigrantes retornados al país, cifra que en lo que va del presente año ha incrementado con 5,283 menores; esto significa que hemos superado los datos registrados del año anterior y la tendencia sigue en aumento, dado que muchas personas cuentan ya con las dos dosis de la vacuna contra la COVID-19, y de cierta manera se está normalizado nuevamente la movilidad humana a nivel global, estaríamos esperando cerrar esta año a con cifras cercanas a los 10,000 retornos”. Francisco Urbina, jefe del Programa de Migración de la DINAF⁸.

Para el funcionario, este fenómeno genera un impacto negativo debido a que se ha identificado que muchos de los NNJ migrantes retornados al país han abandonado

la escuela, y que una de sus dificultades para desarrollar sus clases en línea ha sido la falta de herramientas tecnológicas,

por tal razón la DINAF está doblegando esfuerzos para asegurar que ellos se reintegren al sistema educativo.

Por otra parte, la Cancillería reveló recientemente que unos 5,400 menores de edad hondureños se encuentran en albergues de Estados Unidos, a la espera de ser reunificados con sus familiares residentes en esa nación o retornar al país.

Según el encargado de la DINAF, el aumento de la migración infantil se debe a la mala decisión de los adultos, quienes se arriesgan en la ruta migratoria junto a sus hijos, con la falsa esperanza que al llegar a la frontera con Estados Unidos recibirán un beneficio o estatus de protección por presentarse junto a su niña o niño.

Sin embargo, para algunos académicos, el fenómeno de la migración en Honduras se debe a múltiples factores: en primer lugar, por la desigualdad social que se vive en el país, la falta de oportunidades laborales, donde las familias no tienen una fuente de ingreso económico, como la poca posibilidad de emprender diferentes proyectos.

“La migración de las personas provoca la ruptura de los lazos familiares, de los lazos afectivos, los lazos comunitarios, genera consecuencias en todo el desarrollo de la personalidad de los hijos debido a que los padres tienen que dejarlos, donde muchos niños quedan abandonados, quedan solos o bajo la tutela de adultos mayores y esto puede provocar otros problemas; los menores no tendrán una figura de referente y recordemos que la familia cumple un papel importante y es la transmisión de valores para que en un futuro se puedan desempeñar en la sociedad”. Marco Tinoco, coordinador de la Carrera de Sociología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras⁹.

⁸ <https://presencia.unah.edu.hn/noticias/honduras-estaria-cerrando-el-2021-con-al-menos-10000-menores-retornados-jefe-de-migracion-de-dinaf/>

⁹ Ídem.



Foto cortesía de AFP

ACNUR atenta ante desplazamientos sin precedentes en Centroamérica y México.

Centroamérica y México se enfrentan a una presión sin precedentes a medida que aumenta el número de personas que buscan protección internacional en un momento en el que el acceso al asilo y al territorio se está limitando a través de preocupantes restricciones fronterizas, señaló Gillian Triggs, Alta Comisionada Auxiliar

para la Protección de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), al concluir una misión de dos semanas en la región.

Los fuertes desplazamientos señalados por la representante de Naciones Unidas se producen en momentos que Estados Unidos mantiene bajo fuerte protección la frontera sur y cuando maneja cifras históricamente bajas de solicitudes de asilo, mientras sigue aplicando el Artículo 42 debido a la pandemia como enfoque de seguridad nacional asociado con la pandemia.

La funcionaria dijo que ha escuchado historias desgarradoras de quienes huyen de los países del Norte de Centroamérica

acosados por violencia sexual, amenazas de muerte, extorsión en comunidades controladas por las pandillas y redes del crimen organizado; sumado a las dificultades económicas y los efectos del cambio climático.

Para la Alta Comisionada estas condiciones han obligado a casi un millón de personas a abandonar El Salvador, Guatemala y Honduras; huyendo de sus hogares para salvaguardar su vida e integridad física.

“Crear las condiciones que hagan que las personas se sientan seguras y protegidas en sus hogares es un paso esencial para abordar las causas fundamentales que llevan a las personas a huir en esta región”.

Gillian Triggs, Alta Comisionada adjunta de ACNUR.¹⁰

El Instituto Nacional de Migración (INM) de Honduras, advirtió que en los próximos meses esperan un aumento en la migración irregular proveniente de diferentes países.

Pese a que Honduras no es un país de destino, solo de tránsito, en los últimos meses han visto un aumento en el número de migrantes queriendo ingresar al país, explicaron autoridades migratorias.

La Fuerza de Tarea de Atención al Migrante ha estado monitoreando los movimientos migratorios sin precedentes de los últimos meses, tanto de Honduras como de otros países de la región, y han encontrado una considerable cantidad de migrantes con flujos mixtos en México.

Según las cifras compartidas por la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR) con autoridades hondureñas, en lo que va del año, han atendido un total de 77,559 solicitudes de refugio de migrantes.

Las solicitudes no solo provienen de hondureños, también de haitianos, cubanos, salvadoreños, venezolanos, guatemaltecos, nicaragüenses y chilenos, etc.

La agencia de Naciones Unidas dice que ha puesto a disposición su equipo para trabajar en coordinación con los gobiernos centroamericanos como hicieron con Guatemala, donde un equipo de ACNUR ayudó a lanzar un programa de prevención de violencia sexual.

*“Crear las condiciones que hagan que las personas se sientan seguras y protegidas en sus hogares es un paso esencial para abordar las causas fundamentales que llevan a las personas a huir en esta región”.*¹¹

10 <https://www.vozdeamerica.com/a/acnur-migracion-mexico/6206493.html>

11 Ídem.

1

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

CAPÍTULO 2

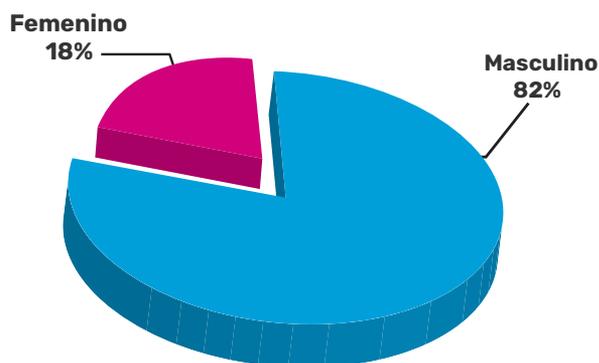
Análisis estadístico

relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante septiembre los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 136 personas, lo que representa una cifra de 5 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 111 fueron del sexo masculino y 25 del sexo femenino.¹²

De estos 25 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 3 (12%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹³ En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante el mes de septiembre, una mujer perdió la vida cada 29 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según sexo septiembre 2021

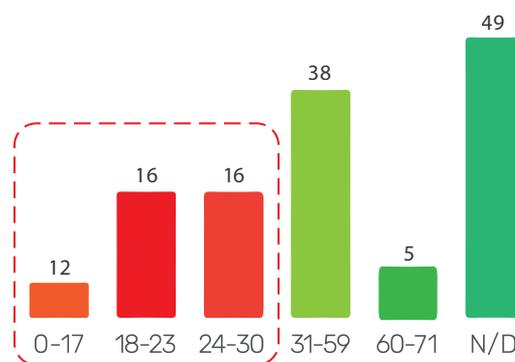


De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 44 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 32.3% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 1 y los 71 años.

¹² De acuerdo a los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (ONV-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

¹³ Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según edades Septiembre 2021



Los homicidios múltiples¹⁴ registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante septiembre, reportan la muerte en forma violenta de 15 personas, las que ocurrieron en 5 matanzas.

Desde enero de 2018 a septiembre de 2021 (45 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 206 matanzas con un saldo de 752 decesos.

Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
-----	-----	-------------	-------------

¹⁴ Para el ONV-UNAH, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación,



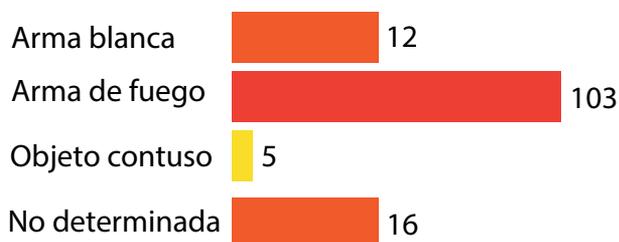
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
Septiembre	2018	2	7
Octubre	2018	3	15
Noviembre	2018	2	8
Diciembre	2018	3	9
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4 ¹⁵	15
Septiembre	2021	5	15
Total		206	752

ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

15 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

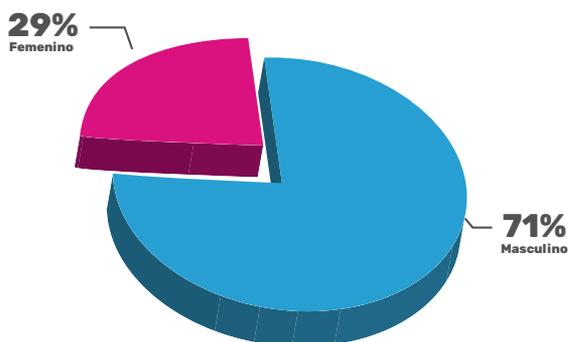
La causa principal de las muertes violentas durante septiembre fue la provocada por armas de fuego con el 75.7% de los casos, seguidas por las causas no determinadas con el 11.7%, continúan las producidas por un arma blanca con un 8.8% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 3.6%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte Septiembre 2021



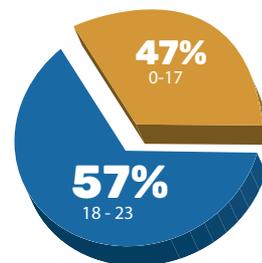
En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para septiembre se registró un total de 28 casos, de los cuales, 20 corresponden al sexo masculino y 8 al sexo femenino.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según sexo Septiembre 2021



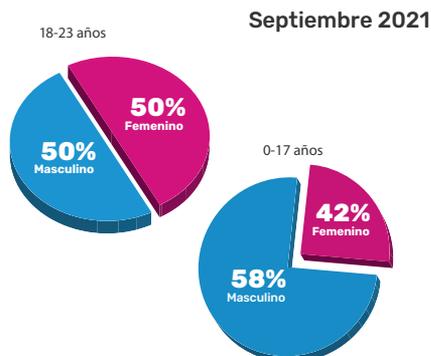
En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 12 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 16 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias menores de 23 años, según rango de edad. Septiembre 2021



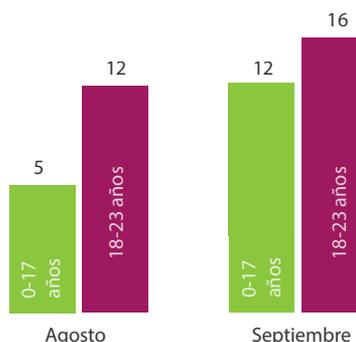
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 7 víctimas del sexo masculino y 5 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 8 y las de sexo femenino 8.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.



Si se comparan las muertes violentas de septiembre (28 casos) con las de agosto (17 casos) se registra un aumento de 11 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre agosto y septiembre de 2021.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 10 casos y luego los municipios de Choloma, Choluteca, Danlí, Siguatepeque, Tocoa y Yoro con 2 casos cada uno respectivamente.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Septiembre 2021					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Choluteca	Marcovia	1	Colón	Tocoa	2
	Choluteca	2		Cortés	Puerto Cortés
Comayagua	Siguatepeque	2	Choloma		Choloma
	Comayagua	1		Francisco Morazán	Distrito Central
El Paraíso	Danlí	2	Talanta		Talanta
Islas de la Bahía	Roatán	1		Olancho	San Esteban
Yoro	Yoro	2			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán, Choluteca, Comayagua y Cortés con 11 y 3 casos cada uno respectivamente, entre los cuatro departamentos concentran el 71.4% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Septiembre 2021		
Departamento	# casos	%
Choluteca	3	10.7%
Colón	2	7.1%
Comayagua	3	10.7%
Cortés	3	10.7%
El Paraíso	2	7.1%
Francisco Morazán	11	39.2%
Islas de la Bahía	1	3.5%
Olancho	1	3.5%
Yoro	2	7.1%
Total	28	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Septiembre 2021

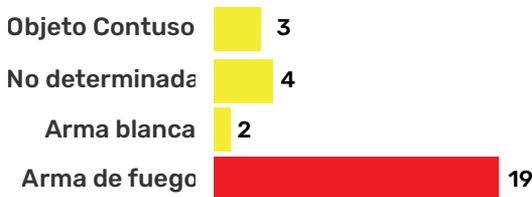


Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 28 casos registrados en septiembre, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 67.8%, seguidas por las causas no determinadas con el 14.2%, las producidas por un objeto contundente con el 10.7% y finalmente las producidas por arma blanca con el 7.1%.

Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en septiembre se contabilizaron 12 sucesos; 11 pertenecientes al sexo masculino y 1 perteneciente al sexo femenino, de ellos, 2 pertenecen a menores de 23 años.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa de muerte. Septiembre 2021



"Encostalados" reportados entre el 1 de enero y el 31 de septiembre de 2021



En septiembre, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de dos personas; un hombre y una mujer, ambos del municipio del Distrito Central y de edad desconocida, también se desconocen los motivos que tuvieron para quitarse la vida. Las formas de muerte fueron el salto al vacío y disparo con arma de fuego.

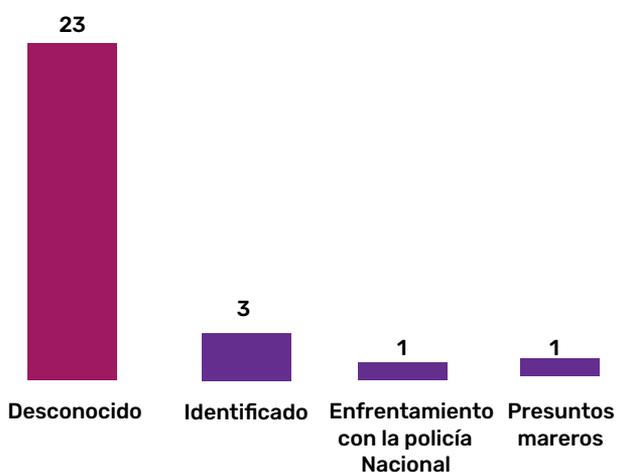
Durante este mes, los medios de comunicación reportaron la desaparición de un hombre de señas particulares y lugar de desaparición desconocida.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante agosto, en el 88.2% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.

Septiembre 2021



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 23 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 23 años, particularmente entre febrero de 1998 y septiembre de 2021 se han registrado en el país 13,853 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los noventa y dos meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, se han registrado 4,739 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

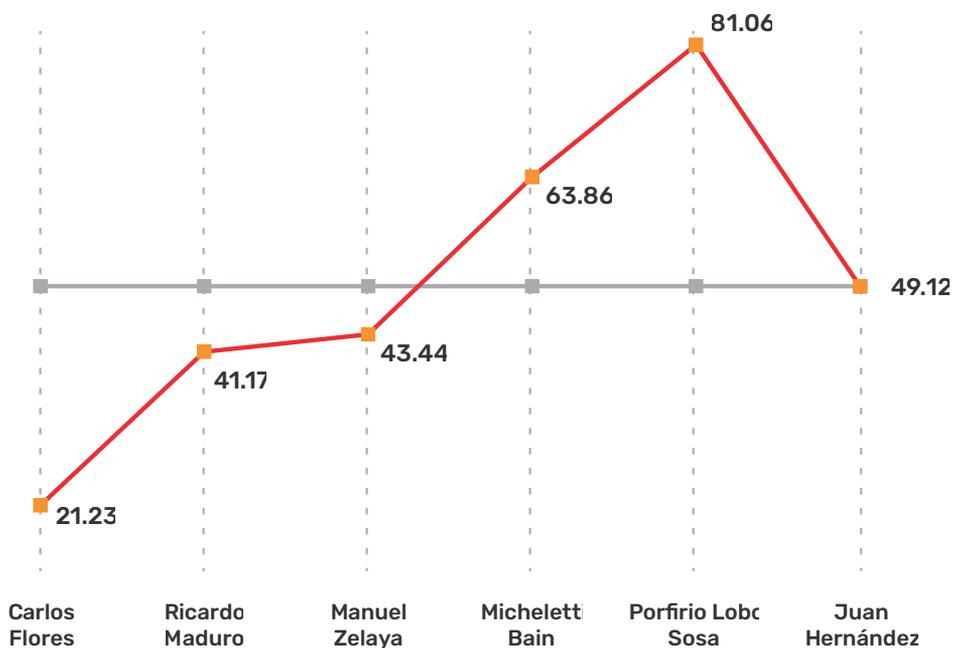
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

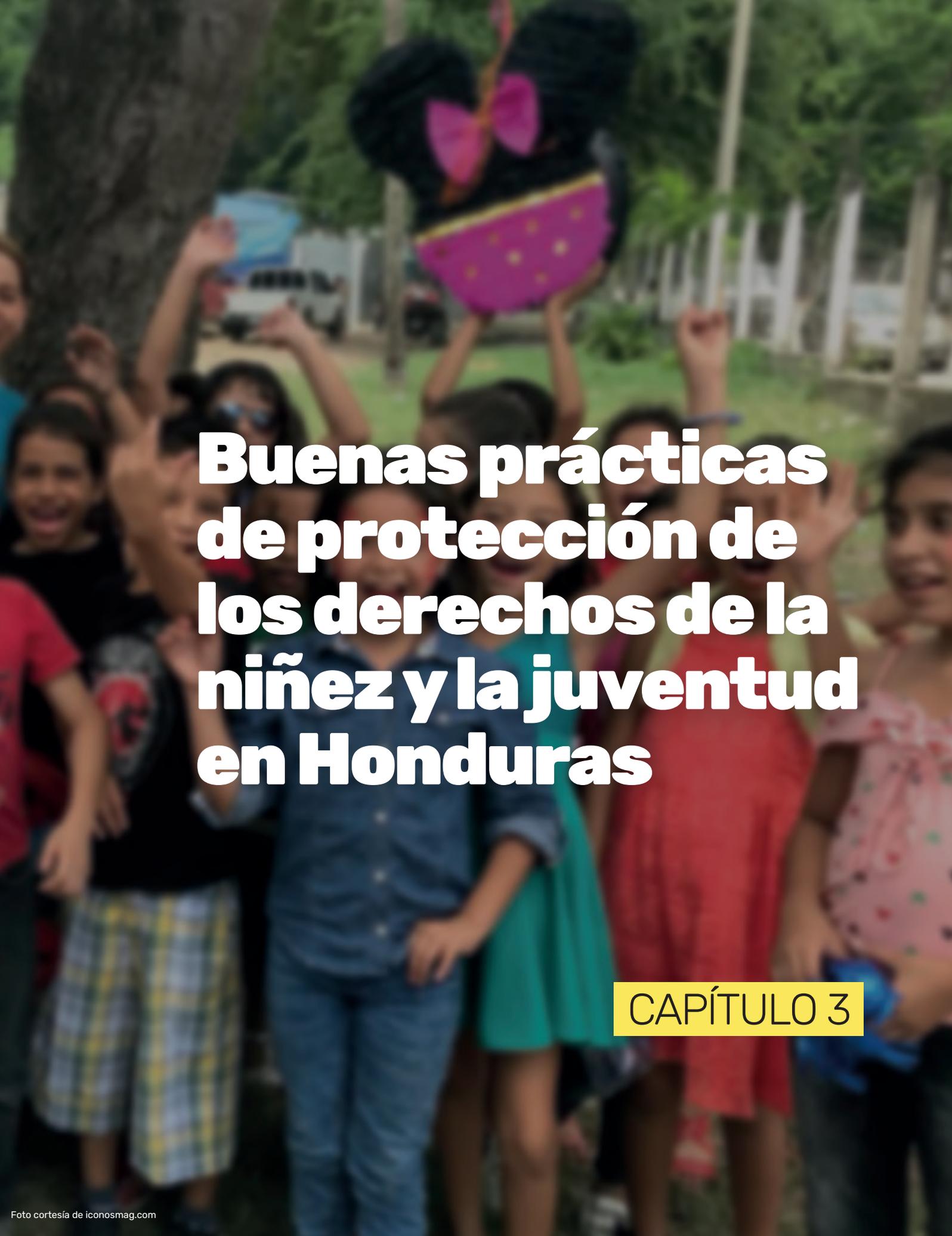
Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 30 de septiembre de 2021)	91	4,739	51.76
TOTAL		282	13,825	49.12

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una pequeña reducción; presentando un promedio mensual de 52 muertes, de igual forma se observa que la media de los casos alcanza los 50 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

Desde el año 2013 hasta la fecha existe una marcada tendencia a ocultar cifras por parte de las autoridades, por lo que, el descenso en las mismas podría deberse a esta situación y no a una disminución tangible de la violencia en el país.

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998





Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

CAPÍTULO 3



Hondureño gana el premio regional para las Américas del Premio Nansen 2021 para los Refugiados de ACNUR¹⁶

Santiago Ávila Corrales, un trabajador social comprometido con evitar que otros sufran la misma violencia que marcó su vida, es el ganador regional para las Américas del Premio Nansen para los Refugiados de este año – un galardón humanitario otorgado anualmente por ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados.

Ávila Corrales nació en una de las colonias más violentas de Tegucigalpa. El asesinato de su hermano menor por integrantes de una pandilla obligó al resto de la familia a abandonar su hogar. Por ello, junto con otros jóvenes asumió el reto de ser parte de la organización Jóvenes

contra la Violencia en Honduras, una organización que trabaja con niñas, niños y jóvenes de seis a veinte años. Desde hace 10 años Santiago ha dedicado su vida al empoderamiento de la juventud hondureña para que pueda escapar del reclutamiento forzado de los grupos criminales.

“La violencia rompe procesos organizativos. La violencia que estigmatiza al joven puede transformarse con un liderazgo desde los mismos jóvenes, que se han visto tanto víctimas como estigmatizados por esa realidad de violencia. Creo que a eso es a lo que invita Santiago. En los lugares en donde Santiago y su equipo han trabajado, han logrado esa transformación” dijo Andrés Celis, Representante de ACNUR en Honduras.

¹⁶ Tomado de: <https://honduras.un.org/es/146662-hondureno-gana-el-premio-regional-para-las-americas-del-premio-nansen-2021-para-los>

El Premio Nansen para los Refugiados de ACNUR es una distinción para personas, grupos u organizaciones que van más allá de la obligación de proteger a personas refugiadas, desplazadas y apátridas. Desde la creación del premio en 1954, ha habido más de 60 ganadores a nivel mundial, de distintos países.

Actualmente, Santiago Ávila es el director de Jóvenes contra la Violencia una organización que crea espacios seguros en los que la niñez y la juventud en situación de riesgo pueden escapar de la presión que ejercen los grupos criminales.

“Muchas de estas personas jóvenes son “seducidas” por las maras y las pandillas. No quieren ser parte de ellas, pero no hay más grupos en su comunidad. Por eso vamos y creamos un grupo nuevo, para que chicos y chicas tengan una alternativa” explicó Santiago Ávila.

Con más de 34,400 personas refugiadas reconocidas alrededor del mundo y 148.934 solicitantes de asilo Honduras ocupa el cuarto lugar dentro de los países con mayores solicitantes de asilo, después de Siria. También, se estima que la violencia endémica ha desplazado, por lo menos, a 247,000 personas dentro del país, 66% de éstas tienen menos de 30 años.

El estudio de caracterización del desplazamiento interno en Honduras realizado por el gobierno en 2019, con el apoyo del ACNUR, señala que el 46% de las personas desplazadas internamente entre 2004 y 2018 tuvo que interrumpir o abandonar sus estudios. El cuerpo docente también enfrenta riesgos como la extorsión, amenazas y violencia sexual, que, en última instancia, son causas del desplazamiento forzado.



**Casa
Alianza**
Honduras



Celebremos juntos
este día del Niño



¡Click aqui para donar!